



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 256-10-2024-ALC-MDL

Lobitos, 30 de octubre del 2024.

VISTO:

La **Carta N° 010-ING.JVC 2024**, de fecha 28 de octubre de 2024, presentada por el Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Distrital de Lobitos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú y la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica antes mencionada, la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades, constituye una atribución del Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante **Resolución de Alcaldía N° 45-02-2024-MDL-ALC**, de fecha 15 de febrero del 2024, se Designó al Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, con **Resolución de Alcaldía N° 151-05-2024-MDL-ALC**, de fecha 24 de mayo del 2024, se encargó en adición a sus funciones al Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa, como Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

Que, mediante **Carta N° 010-ING.JVC 2024**, el Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa, Jefe de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Distrital de Lobitos, pone de conocimiento que por motivos de salud renuncia al cargo encomendado, agradeciendo la confianzas depositada en su persona;

Que, el artículo 10° del Decreto Legislativo N° 1057, Ley que regula el Régimen Especial de Contratos Administrativos de Servicios, modificado por la Ley N°29849, regula las causales de extinción del Contrato Administrativo de Servicios, detallado en su inciso c) **LA CAUSAL DE RENUNCIA** "En este caso, el trabajador debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad, por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado"; por lo que en atención a ello se debe emitir la Resolución de Alcaldía aceptando la solicitud de renuncia del funcionario en referencia;

Que, en mérito a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA a partir del 28 de octubre de 2024 del Ing. Juan Ricardo Vilchez Correa, en el cargo de confianza de la Jefatura de la Unidad de Desarrollo Urbano y Obras de la Municipalidad Distrital de Lobitos;

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 45-02-2024-MDL-ALC, y la Resolución de Alcaldía N° 151-05-2024-MDL-ALC, así como toda disposición que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: EXPRESAR el agradecimiento por los servicios prestados a esta Entidad; así como invocarle a que haga entrega de los bienes y acervo documentario a su cargo, por corresponder conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución con las formalidades de Ley a la parte interesada y áreas competentes de esta Municipalidad Distrital de Lobitos.

ARTICULO SEXTO: ENCARGAR al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Ech
ALCALDE

Alineados con su gente

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura